

Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9832, que concede al Doctor Pedro César Moros la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte
(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9832

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Pedro César Moros, Inspector del Trabajo en el Estado de Miranda, Venezuela, y Jefe de Sección de Protocolo en la Secretaría General de la X Conferencia Internacional Americana; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder al Doctor Pedro César Moros, Inspector del Trabajo en el Estado de Miranda, Venezuela, y Jefe de Sección de Protocolo en la Secretaría General de la X Conferencia Internacional Americana, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.